

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas a impulsar el autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas en Andalucía bajo un modelo de colaboración público – privada y con las entidades locales.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV37C8X5T5B82DEYG82M8GYXAJ	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS A IMPULSAR EL AUTOCONSUMO COLECTIVO Y LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN ANDALUCÍA BAJO UN MODELO DE COLABORACIÓN PÚBLICO – PRIVADA Y CON LAS ENTIDADES LOCALES**

**1. CONTEXTO NORMATIVO EUROPEO Y NACIONAL.**

La Comisión Europea, en el marco de la Estrategia “Energía limpia para todos los Europeos”, define las «Comunidades de Energías Renovables» a través de la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables; y concreta las «Comunidades Ciudadanas de Energía» por medio de la Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

De este modo, en la primera de estas directivas, se conmina a los estados miembros a garantizar «*que los consumidores finales, en particular los consumidores domésticos, tengan derecho a participar en una comunidad de energías renovables*» y a que «*las comunidades de energías renovables puedan participar en los sistemas de apoyo disponibles en igualdad de condiciones con los grandes participantes*» a través de medidas legislativas, de comunicación e información, de apoyo financiero, facilitación en la tramitación administrativa, ayudas directas e indirectas y de propuesta de disposiciones específicas en los planes de los gestores relativos al desarrollo de infraestructuras. También se destaca la particularidad como beneficiarios del autoconsumo y de las comunidades energéticas de los consumidores vulnerables.

La segunda de estas directivas se centra en mayor medida en la determinación de la estructura y potestades que podrán tener las «Comunidades Ciudadanas de Energía», con competencias más amplias en cuanto a gestión energética no necesariamente renovable, si bien éstas se tienen como objetivo prioritario, y en la propia gestión de redes y servicios energéticos. Las iniciativas de energía comunitaria se centran, principalmente, en proporcionar a sus miembros o socios energía asequible de un determinado tipo, como las energías renovables, en vez de dar prioridad a la obtención de beneficios como una empresa eléctrica tradicional.

Sendas directivas europeas deben ser traspuestas a la normativa de cada uno de los estados miembros de la UE.

A este respecto, el Gobierno de España ha asumido el mandato europeo de inclusión del fomento de las comunidades energéticas en su Plan Nacional de Energía y Clima, dándole forma en la medida «1.23 – Comunidades Energéticas», si bien el impulso que le está dando es insuficiente.

A nivel regulatorio, a través de modificaciones de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, desde la Administración General del Estado se ha regulado el autoconsumo colectivo y, asimismo, se ha incluido a las comunidades ciudadanas de energía con una definición formal, pero no desarrollada en sus contenidos.

En particular, el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, que modifica la Ley del Sector Eléctrico, define por primera vez en España las comunidades de energías renovables y las incluye como sujetos que realizan actividades dentro del sector eléctrico, al mismo nivel que las empresas distribuidoras y productoras de electricidad o las comercializadoras, entre otros: *Las comunidades de energías*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDMS5WPFZ8GNC	PÁG. 1/6	



renovables, que son **entidades jurídicas** basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean **personas físicas, pymes o autoridades locales**, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

En abril de 2023, el Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico publicó el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las figuras de las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía. En el texto de este borrador se afirmaba que el «interés y desarrollo de nuevos modelos, en general en el marco de la participación ciudadana y, en particular, con relación a las comunidades de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía, necesitará, para su consolidación y desarrollo sostenido a medio plazo, de un marco jurídico adecuado que proporcione seguridad jurídica, prevea la identificación y eliminación de barreras y contemple las medidas necesarias para su evolución». Dicho Real Decreto todavía sigue pendiente de aprobación.

## 2. MODELO ANDALUZ

La política energética de la Junta de Andalucía está enfocada a la lucha contra el cambio climático, concentrando también sus esfuerzos en abordar una transición energética que sirva también como fuente de oportunidades hacia un crecimiento económico más sostenible, en línea con las directrices marcadas desde la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

### Estrategia Energética de Andalucía 2030

Por ello, la Estrategia Energética de Andalucía 2030, el instrumento de planificación energética aprobado en Consejo de Gobierno en junio de 2022, tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En dicha planificación se han definido los 6 objetivos principales de la transición energética, entre los que se encuentra el de «Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad»; siendo el fomento del autoconsumo y, en particular, del colectivo y el desarrollo de comunidades energéticas, fundamental para poder alcanzarlo.

Para conseguir los objetivos marcados, esta Estrategia recoge, además, el desarrollo programático de doce líneas prioritarias que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran las siguientes relacionadas con el desarrollo del autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas: LE9 «Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible»; LE10 «Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas» y LE4 «Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación».

Este instrumento de planificación también recoge varios programas de actuación con medidas que se deben llevar a cabo durante su vigencia, siendo los principales, más directamente relacionados con las referidas líneas estratégicas 9, 10 y 4, los siguientes, enfocados a avanzar en la transformación y desarrollo de nuevos modelos de gestión del sector energético que incluyan su apertura a nuevos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDMS5WPFZ8GNC	PÁG. 2/6	

actores, tanto a empresas, ciudadanos y entidades locales, a fin de que asuman un papel mucho más activo que el de ser meros consumidores:

- SC2. Apoyo al desarrollo de comunidades energéticas.
- DR1. Impulso al autoconsumo
- CF1. Comunicación para la transición energética

### Actuaciones y principales logros alcanzados

De esta forma, conforme a la referida planificación en materia energética aprobada por el Gobierno de la Junta de Andalucía, se están impulsando medidas para el desarrollo de la generación distribuida de energías renovables y, en particular, del autoconsumo, habiéndose multiplicado por 65 el número de instalaciones desde 2019, superando ya las 171.000 a finales de 2024, con una potencia instalada de más de 1560 MW; y que, a día de hoy representa ya casi el 11% del total de potencia renovable instalada en la región. Una cifra cuyo crecimiento sigue al alza en Andalucía, habiendo aumentado en 58.000 las nuevas instalaciones puestas en marcha sólo en el último año, pese a que a nivel nacional la tendencia es decreciente.

Estos resultados suponen, sin duda, una progresión muy importante en este camino de apertura del sistema energético andaluz, que debe seguir consolidándose y avanzando, dando un paso más a través del desarrollo de figuras como la del autoconsumo colectivo, como facilitador para el desarrollo de las comunidades solares, hasta llegar a las comunidades energéticas, en su concepción más extensa, que incluye el despliegue de otras medidas de mejora energética como son el uso de energías renovables, la eficiencia energética o la movilidad eficiente, entre otras.

Además, por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, se ha venido desempeñando un papel muy activo en el impulso del autoconsumo colectivo y de las comunidades de energía; partiendo siempre de la premisa de que la constitución de comunidades solares y energéticas debe tener su origen en la ciudadanía y consumidores finales privados, sin menoscabo del apoyo e impulso desde las administraciones públicas, y en particular desde las entidades locales, facilitando la formación, información, proceso de conformación y tramitación, e incluso participando en ellas en los casos singulares que el desarrollo y despliegue de instalaciones en edificios públicos se pudiesen identificar.

Así, una de las líneas de trabajo fundamentales ha consistido en dar a conocer las características, ventajas y potencialidades de estas figuras para la región a través de la difusión, concienciación y capacitación sobre esta materia; siendo especialmente activos participando en numerosas jornadas, congresos, cursos, seminarios y mesas redondas sobre comunidades energéticas.

Fruto de esos trabajos, la Junta, a través de la Agencia, es actualmente una de las entidades de referencia en materia de comunidades energética, lo que le ha permitido liderar y coordinar a nivel nacional todos los trabajos que en materia de comunidades energéticas se desarrollan en ENERAGEN (Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía), en la que participan agencias energéticas de toda España.

También en el ámbito de la difusión, la Agencia ha creado en su página web un apartado con información práctica sobre comunidades energéticas y ha participado en diversos eventos organizados por la Comisión Europea sobre la materia. Uno de los últimos ha sido el de promover una sesión sobre comunidades y pobreza energética durante 2 años consecutivos (octubre de 2022 y de 2023) en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDMS5WPFZ8GNC	PÁG. 3/6	

programa oficial de la Semana Europea de las Regiones, que es el principal acto anual dedicado a la política regional organizado por la Comisión Europea.

Precisamente de la mano de Europa, otra de las líneas de trabajo para la producción comunitaria de energía ha sido la promoción de proyectos europeos en de colaboración con otras regiones, para aprender de lo que otros están haciendo, pero también para dar a conocer nuestras mejores prácticas en los países de nuestro entorno.

Así se ha hecho a través del proyecto POWERTY, cuyo objetivo principal era el de facilitar que los colectivos vulnerables que sufren la pobreza energética también puedan usar las energías renovables. En él se han analizado las principales barreras de las comunidades energéticas, sus necesidades y su potencial para combatir la pobreza energética; lo que ha permitido que desde la Agencia se haya prestado asistencia directa a entidades y ayuntamientos interesados en este tipo de comunidades, así como para la constitución de diferentes comunidades energéticas andaluzas.

Dentro de este mismo proyecto europeo, se puso en marcha una experiencia piloto para la creación de una comunidad energética en el barrio sevillano de Torreblanca, catalogado como una de las zonas con menor renta media de toda España según el INE; la primera que se desarrolla íntegramente en un entorno vulnerable, para generar, gestionar, almacenar y consumir energía verde de forma colectiva y colaborativa. Esta actuación, realizada en colaboración con la asociación Torreblanca Ilumina, ha merecido el reconocimiento a de diversas instituciones, tanto a nivel nacional (Accésit en XIII Premios Nacionales de Energía de EnerAgen y finalista en los premios a la mejora iniciativa social en el ámbito energético de la Fundación Naturgy o el premio NovaGob a la iniciativa más transformadora), como a nivel europeo (reconocida mejor práctica a nivel europeo en Plataforma Interreg Europe).

Los resultados de esta experiencia piloto en Torreblanca, que también incluyen, entre otros, una guía jurídica sobre las formas legales más apropiadas para constituir comunidades energéticas, su funcionamiento y la participación que pueden tener en ellas las administraciones públicas, están sirviendo para que otras iniciativas andaluzas se puedan desarrollar a mayor velocidad, y a lo largo de todo el territorio andaluz. De hecho, esta iniciativa ha suscitado mucho interés en Andalucía y otras regiones españolas y europeas, lo que ha permitido a la Agencia presentar los principales resultados en diferentes foros y eventos, como la ya mencionada Semana Europea de las Regiones celebrada en Bruselas en octubre de 2023; el EU City Lab organizado por el programa europeo Urbact en Viladecans el pasado 23 de noviembre de 2023; o el Comité de Monitorización del programa Interreg Europe en Alcalá de Henares el 11 de diciembre de 2023, donde el proyecto fue seleccionado entre los 244 proyectos financiados por este programa para ser presentado dentro de los actos de cierre de la presidencia española de la UE. Esta línea de trabajo tiene su continuidad con la puesta en marcha de un nuevo proyecto europeo denominado “Comunidades de energía renovable para las regiones de la Unión Europea (REC4EU)”, que tiene como misión mejorar la gobernanza a nivel local y regional para la creación y el desarrollo de las comunidades de energía renovable.

Dentro de la Mesa para el autoconsumo de Andalucía, en la que participan las principales asociaciones y colegios profesionales andaluces relacionados con esta temática y que coordina la Agencia, se ha creado un grupo de trabajo de comunidades energéticas centrado en la promoción de este tipo de iniciativas a través del autoconsumo colectivo, para facilitar que la ciudadanía pase de ser consumidora a productora, actuando como un actor principal en el sistema energético.

Asimismo, a través de la Agencia Andaluza de la Energía se ha prestado apoyo a diferentes entidades andaluzas para que pudieran presentar sus proyectos a las convocatorias de ayudas estatales financiadas con fondos comunitarios. En concreto, se han aprobado 15 iniciativas de proyectos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDM5WPFZ8GNC	PÁG. 4/6	

singulares de comunidades de energía, con un presupuesto de casi 15,8 millones de euros; así como de siete Oficinas para la Transformación Comunitaria (OTC), con una ayuda de 1,9 millones de euros.

Todas estas actuaciones han facilitado el desarrollo de iniciativas por todo el territorio de Andalucía, así como de empresas y profesionales que se están especializando en materia de autoconsumo colectivo, comunidades solares y energéticas y actividades afines, como el almacenamiento, el mercado de flexibilidad de servicios eléctricos o la movilidad sostenible, entre otras materias.

Así, en Andalucía ya existen más de 1.000 instalaciones que generan energía eléctrica a partir de energías renovables que se destina al consumo propio, denominadas de autoconsumo colectivo, en su mayor parte comunidades de vecinos, que suman casi 34 MW de potencia instalada, cuyo desarrollo se ha producido fundamentalmente en los últimos 4 años, en los que se ha multiplicado por 25 su número y movilizado inversiones por valor de más de 40 millones de euros, pudiendo considerarse como un paso intermedio en la dinamización de las comunidades solares y energéticas.

### 3. OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO

A pesar de las carencias regulatorias nacionales señaladas, el Gobierno de la Junta de Andalucía quiere seguir impulsando en su territorio el autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, cumpliendo, entre otros, lo dispuesto en el marco europeo a través de la mencionada Directiva 2018/2021 en cuanto a que *«Los Estados miembros, en su caso con la participación de las autoridades locales y regionales, elaborarán información adecuada, acciones de sensibilización, directrices o programas de formación con objeto de informar a los ciudadanos del modo en que pueden ejercer sus derechos como consumidores activos, y de las ventajas y modalidades prácticas, incluidos los aspectos financieros y técnicos, del desarrollo y el empleo de energía procedente de fuentes renovables, también mediante el autoconsumo de energías renovables o en el marco de comunidades de energías renovables»*.

Asimismo, el desarrollo de estos instrumentos supone el impulso de un tejido empresarial especializado en la prestación de servicios energéticos específicos, al tiempo que contribuye a la competitividad industrial de Andalucía.

Por ello, se considera necesario continuar reforzando las actuales políticas del Gobierno andaluz a través del diseño y ejecución de una hoja de ruta que permita la puesta en marcha de, al menos, 1.000 nuevas instalaciones para autoconsumo colectivo, comunidades solares y energéticas a fin de poder alcanzar una potencia de 68 MW a 2026, mediante la implementación de medidas enfocadas a:

1. Actuar desde el lado de la demanda para la creación de un mercado de servicios en torno al autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, estimulando su implantación mediante actuaciones de divulgación, promoción, fomento y formación específicas que permitan mejorar entre la ciudadanía, empresas y administraciones locales el conocimiento de sus beneficios en términos energéticos, medioambientales, económicos y sociales.
2. Contribuir al desarrollo de un tejido empresarial especializado en servicios, tanto técnicos como financieros, para la puesta en marcha de estas instalaciones y comunidades, a fin de impulsar desde el lado de la oferta la creación de ese mercado y su cadena de valor, dinamizando su despliegue en el territorio y potenciando su huella industrial en Andalucía.
3. Apoyar el desarrollo de proyectos de autoconsumo colectivo y de mejora energética impulsados por comunidades energéticas, facilitando el acceso a las líneas de financiación autonómicas en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDMS5WPFZ8GNC	PÁG. 5/6	

materia energética y estableciendo mecanismos específicos para la intensificación de las ayudas a estos proyectos.

4. Establecer un marco de alianzas basado en la colaboración público - privada y con las entidades locales para coordinar e impulsar el desarrollo del autoconsumo colectivo y las comunidades energéticas, así como para la creación de sinergias, tanto a nivel andaluz como europeo.
5. Facilitar el acceso a las empresas e industrias que conforman la cadena de valor asociada al autoconsumo colectivo y a las comunidades energéticas, dando visibilidad a los recursos disponibles en el territorio andaluz.
6. Fomentar el autoconsumo industrial como elemento para reforzar la competitividad de las empresas y mejorar el desempeño ambiental en los espacios productivos de Andalucía.
7. Realizar un seguimiento continuo de la evolución de este nuevo modelo energético participativo basado en una gestión descentralizada de la demanda de energía, dando a conocer las entidades que se están sumando a este mercado en el territorio andaluz.

Dicha hoja de ruta servirá como instrumento vertebrador para que, desde la Administración autonómica, se siga facilitando el despliegue en Andalucía de un modelo energético más descentralizado, distribuido, descarbonizado y participativo, en el que las empresas puedan también facilitar la asunción de este nuevo rol por parte de la ciudadanía, entendida en su sentido más amplio.

Igualmente, servirá para reforzar la competitividad de la industria andaluza mediante el desarrollo de nuevos ecosistemas, en particular los asociados a espacios productivos, en los que el autoconsumo compartido y las comunidades energéticas pueden aportar valor a las empresas de nuestro territorio.

**EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4SD7X4LXJDNFJDMS5WPFZ8GNC	PÁG. 6/6	